UNIVERSIDAD EUROPEA
MIGUEL DE CERVANTES
04 JUN. 2019
REGISTRO DE SALIDA
N.º 801

Resolución de la Convocatoria de Ayudas financieras para el Programa *"Prácticas en Empresas Europeas"* - Erasmus Prácticas

CURSO 2018/2019

El Vicerrector de Empleo, Innovación Educativa y Conexión Empresarial, junto con el Vicerrectorado de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), convocó el pasado día 23 de mayo de 2019, 2 ayudas para prácticas de estudiantes en empresas en el marco del programa "ERASMUS +", para el curso académico 2018-2019.

Reunida la Comisión Evaluadora de dichas ayudas, integrada por miembros del Centro de Empleo y Carrera Profesional, encargada de realizar la preselección de los candidatos a obtener dichas ayudas, y de formular la correspondiente propuesta, de la que se dio traslado a los Vicerrectorados se resuelve:

PRIMERO.- Señalar como preseleccionada a dichas ayuda a la persona relacionada a continuación:

	DNI	Titulación	Nota
1	FX619009	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Industrias	7,570

SEGUNDO.- El periodo de disfrute de las ayudas solicitadas en la presente convocatoria será hasta el 30 mayo de 2020.

TERCERO.- De acuerdo con las normas establecidas en el programa Erasmus+, cada alumno podrá disfrutar de un máximo de 12 meses de estancia por ciclo, contabilizado como la suma de sus estancias Erasmus Prácticas y Erasmus con fines de estudio.

CUARTO.- En todo caso lo anteriormente dispuesto (tanto en la convocatoria como en la resolución) quedará sujeto a los posibles cambios en la normativa de gestión del programa de movilidad Erasmus+ para prácticas que marque el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

QUINTO.- Si la estudiante preseleccionada decidiera renunciar a la ayuda, deberá comunicarlo por escrito, cuanto antes y de forma justificada, en el CEMCAP.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, podrá presentarse escrito de alegaciones en la Secretaría de la UEMC en el plazo de cinco días.

En Valladolid, a 03 de junio 2019

Fdo. David Villanueva Valentín-Gamazo
Vicerrector de Empleo, Innovación Educativa y Conexión Empresarial
Universidad Europea Miguel de Cervantes